



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
19 de diciembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de Estadística

#### 44º período de sesiones

26 de febrero a 1 de marzo de 2013

Tema 3 j) del programa provisional\*

**Temas de debate y para la adopción de  
decisiones: estadísticas de delincuencia**

### **Informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre una hoja de ruta para el mejoramiento de las estadísticas de delincuencia a nivel nacional e internacional**

#### **Nota del Secretario General**

De conformidad con la solicitud formulada por la Comisión de Estadística en su 43º período de sesiones (véase E/2012/24, cap. I.A), el Secretario General tiene el honor de transmitir el informe del Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) sobre estadísticas de delincuencia. En el informe se describe una hoja de ruta para el mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas de delincuencia mediante la definición de una serie de objetivos y medidas conexas. Se sugiere una aplicación gradual y coordinada en el próximo decenio de las medidas enumeradas, con sujeción a la disponibilidad de recursos. Los componentes de la hoja de ruta son la elaboración de una clasificación internacional de los delitos, la elaboración de instrumentos estadísticos aplicables a los delitos difíciles de medir, la promoción de las encuestas de victimización y el fortalecimiento de los sistemas nacionales de estadísticas de delincuencia, en que las oficinas nacionales de estadística deberán desempeñar un papel estratégico facilitando la coordinación entre las instituciones nacionales interesadas, aplicando normas estadísticas y velando por la calidad de los datos. En el contexto de una hoja de ruta amplia se propone una serie de actividades prioritarias. El presente informe contiene aspectos que deben debatirse y examinarse con miras a la labor futura de la Comisión en esa esfera.

---

\* E/CN.3/2013/1.



## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Elaboración de nuevas normas y metodologías para mejorar las estadísticas de delincuencia.....	4
A. Elaboración de una clasificación internacional de los delitos para fines estadísticos..	4
B. Delitos difíciles de medir.....	7
C. Instrumentos de reunión de datos.....	13
D. Incorporación de una perspectiva de género en las estadísticas de delincuencia.....	18
III. Aumento de la capacidad de producir y difundir datos sobre delincuencia.....	20
IV. Mejora de la reunión y análisis de datos a escala internacional.....	23
A. El Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal.....	23
B. Repositorios internacionales de datos y presentación de informes sobre la delincuencia.....	24
V. Aplicación de la hoja de ruta, iniciativa conjunta de la Comisión de Estadística y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.....	27
VI. Temas de debate.....	28
Anexo	
Esferas prioritarias de la hoja de ruta y partes interesadas.....	30

## I. Introducción

1. La manera en que se producen, se difunden y se analizan los datos estadísticos de delincuencia afronta actualmente varios problemas, algunos de los cuales guardan relación con la creciente demanda de generar conocimientos de la dinámica de las actividades y organizaciones delictivas que evoluciona rápidamente.

2. Dada la naturaleza altamente delicada de la información relativa a la delincuencia, es importante que las estadísticas de delincuencia y justicia penal sean precisas, transparentes e independientes. También necesitan ser pertinentes y oportunas para que sirvan de base de investigaciones a fondo, informen al público y sirvan de instrumento operativo para formular políticas y programas concretos en las esferas de la prevención del delito, el estado de derecho y las reformas de la justicia penal. La comparabilidad de los datos entre los países también es un elemento particularmente importante de las estadísticas de delincuencia en vista de la naturaleza transnacional de este fenómeno.

3. Los Estados Miembros y la comunidad internacional han trabajado en la producción y difusión de datos sobre delincuencia durante decenios y si bien se ha avanzado en muchos frentes, sigue habiendo problemas, particularmente en relación con la medición de formas complejas de delincuencia que han surgido en decenios recientes, como la delincuencia organizada, la trata de personas, la corrupción y el delito cibernético. En esas esferas la falta de datos oficiales ha motivado la creación de índices o estimaciones indirectos que tienden a monopolizar la atención de los usuarios de datos, independientemente de los evidentes problemas de la calidad de los datos.

4. Un conocimiento integral de las tendencias y los niveles de delincuencia y justicia penal precisa una amplia gama de estadísticas que abarque la naturaleza de hechos delictivos y las características de las víctimas y los autores de delitos a lo largo de todo el proceso: desde que se comete el delito hasta que se condenan y se rehabilitan los culpables, pasando por la prestación del apoyo necesario a las víctimas. Ello supone la reunión de datos en las diferentes etapas: las investigaciones, los arrestos, los enjuiciamientos, las condenas y los encarcelamientos, y el uso de diferentes fuentes de datos: desde los expedientes administrativos hasta los estudios generales de población y las empresas a fin de medir la delincuencia que no se denuncia a las autoridades.

5. Los problemas que se afrontan en la reunión, difusión y análisis de estadísticas de delincuencia fueron debatidos en el 43º período de sesiones de la Comisión de Estadística, celebrado en marzo de 2012, sobre la base de un informe presentado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI) (E/CN.3/2012/3).

6. Como resultado del debate, la Comisión de Estadística solicitó a la INEGI y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que le presentara, en su 44º período de sesiones, una propuesta de hoja de ruta para seguir desarrollando las estadísticas de delincuencia y que sugiriera al mismo tiempo un mecanismo de cooperación entre la Comisión de Estadística y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (véase E/2012/24-E/CN.3/2012/34, cap. I.B). La Comisión también pidió a las dos organizaciones que presentaran un informe sobre la viabilidad de elaborar una clasificación internacional de los delitos para fines estadísticos.

7. Tras el debate de la Comisión de Estadística en su 43º período de sesiones y de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 21º período de sesiones (véase E/2012/30-E/CN.15/2012/24 y Corr.1 y 2, cap. I.B), el Consejo Económico y Social aprobó una resolución sobre la el mejoramiento de la calidad y disponibilidad de estadísticas sobre delito y justicia penal para la formulación de políticas (resolución 2012/18), de conformidad con las recomendaciones formuladas por ambas comisiones. El presente informe responde a las solicitudes formuladas por las dos Comisiones y a la resolución del Consejo.

8. Los objetivos del informe son ofrecer un panorama general de los problemas existentes en el campo de las estadísticas de delincuencia y sugerir actividades que han de emprenderse a nivel internacional para acometerlos. La hoja de ruta que se propone es bastante ambiciosa y abarca una gama de actividades que la comunidad internacional tal vez considere factible emprender en el plazo de un decenio. La mayoría de las medidas propuestas precisan financiación de los Estados Miembros y las organizaciones regionales, así como la cooperación de estos. En el anexo se resumen todas las actividades y productos y se sugiere un subconjunto que ha de examinarse con carácter prioritario.

## **II. Elaboración de nuevas normas y metodologías para mejorar las estadísticas de delincuencia**

9. Un aspecto que limita la comparabilidad de las estadísticas de delincuencia entre los países y la capacidad de medir la ocurrencia de delitos y la respuesta a estos es la falta de normas metodológicas. Algunos de los problemas que se encaran a la hora de definir los conceptos estadísticos relativos a la producción de datos sobre delincuencia se examinan a continuación y se proponen actividades y una labor metodológica para mejorar los instrumentos existentes de reunión de datos.

### **A. Elaboración de una clasificación internacional de los delitos para fines estadísticos**

10. La idea de elaborar una clasificación uniforme de los delitos no es nueva: en 1951 la Comisión de Asuntos Sociales de las Naciones Unidas subrayó la importancia de preparar una clasificación uniforme de los delitos de modo que los gobiernos pudieran presentar datos estadísticos de la criminalidad, en plazos uniformes<sup>1</sup>. Desde el decenio de 1950 los debates sobre la elaboración de una clasificación internacional de los delitos fueron inconclusos, dadas las dificultades de normalizar las legislaciones nacionales en materia de delincuencia (que constituyen la base de las estadísticas nacionales sobre delincuencia) en una clasificación internacional uniforme. En 2009 se adoptó un enfoque distinto, al establecerse el Equipo de tareas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Comisión Económica para Europa, bajo los auspicios de la Conferencia de Estadísticos Europeos, encargado de estudiar la posibilidad de elaborar un marco de clasificación de los delitos basado en descripciones de conductas y no en códigos jurídicos. El Equipo de tareas elaboró el primer marco

---

<sup>1</sup> Véase documento E/CN.5/233 de la Comisión de Asuntos Sociales en que figuran recomendaciones del Secretario General sobre estadísticas de delincuencia.

internacional de clasificación de los delitos<sup>2</sup>, que fue aprobado por la Conferencia de Estadísticos Europeos en su 60ª sesión plenaria celebrada en junio de 2012 (véase ECE/Consejo Económico y Social/83).

11. Las distintas categorías y estratos de la clasificación internacional de los delitos se establecen mediante la integración de categorías subordinadas de hechos delictivos en categorías combinadas, teniendo en cuenta factores como el objetivo del acto o hecho, su gravedad, la intención del autor y la esfera normativa que se viera afectada.

#### **¿Por qué se necesita una clasificación estadística de los delitos?**

Una clasificación de los delitos para fines estadísticos obedece primordialmente a la necesidad de organizar y agregar los datos sobre delincuencia para fines descriptivos y analíticos. La ventaja de una clasificación de los delitos radica en disponer de una estructura jerárquica significativa donde los datos sobre todas las formas de delito puedan incluirse en categorías que poseen cierto grado de similitud en materia conceptual, analítica y normativa.

Una clasificación uniforme de los delitos para fines estadísticos es un instrumento importante para mejorar la comparabilidad y la calidad de los datos tanto a nivel nacional como internacional.

A nivel nacional la estructura que ofrece una clasificación permite organizar mejor los datos relativos a delitos simples como se definen en los códigos jurídicos, que por lo general resultan difíciles de utilizar para fines analíticos. La clasificación también puede ser un instrumento esencial para armonizar la reunión y difusión de datos en todas las diferentes instituciones de justicia penal (policía, fiscalía, tribunales, prisiones); en todas las entidades subnacionales, que tal vez adopten marcos y principios de organización distintos; y en diferentes fuentes de datos (expedientes administrativos y estudios estadísticos). Una clasificación común de los datos sobre los delitos y la justicia penal contribuye a mejorar la coherencia de los datos nacionales.

A nivel internacional la adopción de una clasificación estadística de los delitos es necesaria para aumentar la comparabilidad de los datos sobre delincuencia en todos los países, lo que reviste suma importancia para mejorar el análisis de las tendencias y los niveles mundiales y regionales. Aun cuando persisten otros problemas que dificultan alcanzar un alto nivel de comparabilidad de los datos (prácticas de registro diferentes, reglas de cuantificación dispares, diferente capacidad técnica y de organización, entre otros), el uso de conceptos, nomenclaturas y criterios de agregación armonizados constituye un paso importante para mejorar la comparabilidad estadística.

12. Los beneficios del enfoque adoptado en el marco internacional de clasificación de los delitos fueron debatidos durante el 43º período de sesiones de la Comisión de Estadística y el 21º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (véase párr. 7 *supra*), al tiempo que se pidió que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el INEGI estudiaran la viabilidad de

<sup>2</sup> Puede consultarse en: [http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/Report\\_crime\\_classification\\_2012.pdf](http://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/crime/Report_crime_classification_2012.pdf).

elaborar una clasificación internacional de los delitos para fines estadísticos. A raíz de esa solicitud, se llevó a cabo el primer ensayo del marco entre julio y septiembre de 2012 con la participación de 16 países de Europa, las Américas y Asia que se habían ofrecido como voluntarios<sup>3</sup>. El ensayo arrojó resultados muy alentadores y demostró que una clasificación internacional de los delitos es viable<sup>4</sup>.

13. Durante el ensayo los países participantes pudieron incorporar en gran medida sus datos sobre delincuencia existentes en el marco internacional de clasificación de los delitos y aportar alguna información sobre otros atributos relativos a la naturaleza de los delitos, las víctimas y los autores. Los expertos que participaron en el ensayo se reunieron en octubre de 2012 y debatieron cambios que consideraron necesario introducir en el marco. Dichos expertos elaboraron una lista revisada de categorías de primer nivel (véase el gráfico 1) y un esquema de niveles subordinados. Los próximos pasos en la elaboración de una clasificación completa precisan un proceso de consultas más amplio para garantizar una representación inclusiva de los diferentes sistemas de información sobre delitos.

Gráfico 1

**Propuesta de marco para un sistema internacional de clasificación de los delitos (en su forma revisada en una reunión de consulta)<sup>4</sup>**

Categorías del primer nivel	
1	Actos que causen la muerte o que tengan la intención de causar la muerte
2	Actos que causen daño a la persona
3	Actos lesivos de naturaleza sexual
4	Actos contra la propiedad que entrañen violencia contra una persona
5	Actos contra la propiedad solamente
6	Actos que conlleven el uso de sustancias psicoactivas u otras drogas
7	Actos que conlleven fraude, engaño o corrupción
8	Actos contra el orden público o la autoridad
9	Actos contra la seguridad pública
10	Actos contra el entorno natural
11	Otros actos delictivos no clasificados en otra parte

**Objetivo 1**

Producir una clasificación internacional de los delitos para fines estadísticos que será presentada a la Comisión de Estadística en 2015.

<sup>3</sup> Los siguientes países participaron en el primer ensayo del marco internacional de clasificación de los delitos: Alemania, Australia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Inglaterra, Gales, Italia, México, los Países Bajos, Polonia y Suiza. Se invitó a otros países de África, Asia y Europa a que participaran en el ensayo pero ellos no respondieron a la invitación.

<sup>4</sup> Véase el Informe sobre la reunión consultiva organizada por el Equipo de tareas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Comisión Económica para Europa sobre la clasificación de los delitos y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México (INEGI), con el apoyo del Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, y Justicia (Ciudad de México, 17 a 19 de octubre de 2012).

### Medidas y productos propuestos

a) El establecimiento de un grupo de expertos encargado de dirigir la elaboración de la clasificación internacional de los delitos. El grupo incluirá a estadísticos y expertos de las oficinas nacionales de estadística, otras instituciones gubernamentales nacionales y organizaciones regionales e internacionales dedicadas al registro y la difusión de datos sobre delincuencia y justicia penal y trabajará en colaboración con el Grupo de Expertos en clasificaciones estadísticas internacionales. Las comisiones regionales de las Naciones Unidas habrán de participar a fin de garantizar la representación adecuada de los diferentes sistemas nacionales de estadísticas de delincuencia (primer trimestre de 2013);

b) La elaboración de un primer proyecto de clasificación internacional de los delitos tras celebrar un amplio proceso de consultas con los expertos nacionales y el Grupo de Expertos en clasificaciones estadísticas internacionales (segundo trimestre de 2013);

c) El ensayo del proyecto de clasificación internacional de los delitos en los países voluntarios (cuarto trimestre de 2013);

d) Una reunión del grupo de expertos encargado examinar los resultados del ensayo y terminar de elaborar la clasificación internacional de los delitos (primera mitad de 2014);

e) La elaboración de un manual para la aplicación de la clasificación internacional de los delitos (segunda mitad de 2014);

f) La presentación de la clasificación internacional de los delitos a la Comisión de Estadística en su 46º período de sesiones (que se celebrará en 2015).

## B. Delitos difíciles de medir

14. Varios delitos no convencionales como la delincuencia organizada transnacional, el delito cibernético, la corrupción, el blanqueo de capitales, el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y los delitos contra el medio ambiente<sup>5</sup>, se han convertido en algo común en decenios recientes. Muchos de esos delitos tienen una dimensión transnacional, por lo que la comunidad internacional ha elaborado instrumentos regionales e internacionales con el fin de facilitar la cooperación jurídica internacional y sentar las bases de una estrategia común para combatir esos delitos<sup>6</sup>. Sin embargo, no se han elaborado normas internacionales sobre cómo medir esos delitos complejos y reunir estadísticas sobre sus niveles y tendencias. Las formas no convencionales de delincuencia se caracterizan por tener tasas de

<sup>5</sup> Esta lista de delitos difíciles de medir no es exhaustiva, pero se propone realizar un trabajo estadístico principalmente sobre esos delitos dada su pertinencia normativa. Se podrá considerar la posibilidad de incluir otros delitos en una etapa posterior si estos se plantearan en el debate internacional.

<sup>6</sup> Entre los instrumentos jurídicos pertinentes se cuentan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional (y sus protocolos conexos, el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire y el Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones), la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres.

detección sumamente bajas y, aun cuando las estadísticas que se basan en los casos denunciados a las autoridades arrojan información pertinente sobre la respuesta del gobierno a ese tipo de delito, dichas estadísticas subestiman en gran medida la magnitud del fenómeno.

## 1. Las dificultades

15. Muchos delitos cometidos por grupos delictivos organizados (como los homicidios y las agresiones) son muy visibles y por lo general son registrados por los sistemas convencionales de información sobre delitos. Pero muchas otras formas de delito perpetrados por los grupos delictivos organizados no se denuncian o no llegan a ser del conocimiento de las autoridades. Ello puede ser consecuencia del temor que sienten las víctimas u obedecer al hecho de que las organizaciones delictivas forman parte integrante del tejido nacional y pueden llevar a cabo operaciones ilícitas sin ser molestadas. Por lo tanto, para producir estadísticas de delincuencia organizada se necesitan instrumentos que van más allá de los sistemas tradicionales de reunión de datos.

16. En relación con la trata de personas, las estadísticas oficiales pueden arrojar información valiosa sobre los casos detectados pero no constituyen una buena medición del nivel de ese delito. Ello se debe fundamentalmente a la naturaleza compleja de la delincuencia<sup>7</sup> y al hecho de que el proceso de la trata puede asumir diferentes formas en los países de origen, tránsito y destino. La trata de personas también tiene características diferentes según los distintos tipos de explotación que supone: por ejemplo, el fenómeno de los niños soldados difiere considerablemente de la prostitución forzada. Por último, en muchas formas de la trata, las víctimas suelen no estar totalmente al tanto de que se encuentran en esa situación, lo que dificulta aún más la detección y el registro de esos delitos.

17. También resulta difícil de estimar el número de delitos relacionados con el tráfico ilícito de migrantes<sup>8</sup>, dadas las bajas tasas de detección causadas por el hecho de que tanto los traficantes como los migrantes objeto del tráfico ilícito tienden a mantenerse fuera del alcance de las autoridades del orden interior. Además, a menudo resulta difícil distinguir los casos de migrantes traficados de otras formas de migración irregular.

18. Como resultado de la reciente labor a nivel regional e internacional de reunión de datos sobre la trata de personas<sup>9</sup> y el tráfico ilícito de migrantes<sup>10</sup>, se ha definido una lista de indicadores clave en esas esferas, pero aun cuando esos indicadores

<sup>7</sup> Tres elementos constitutivos definen un hecho de trata: el acto (lo que se hace); los medios (cómo se hace); y el propósito (por qué se hace).

<sup>8</sup> Se comete un acto de tráfico ilícito de migrantes cuando alguien recibe un beneficio financiero o material por facilitar la entrada ilegal de una persona en un Estado (Protocolo Unidas contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire).

<sup>9</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, *Informe mundial sobre la trata de personas 2012* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.13.IV.1) y la recopilación de datos de la Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas (Eurostat) sobre la trata de seres humanos (de próxima aparición).

<sup>10</sup> El Centro Regional para Asia oriental y el Pacífico de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito viene ensayando actualmente un sistema de presentación de informes de carácter voluntario sobre el tráfico ilícito de migrantes y conductas conexas en apoyo del Proceso de Bali sobre el contrabando y la trata de personas y la delincuencia transnacional conexas.



sirven para explicar las características de los fenómenos y su dimensión transnacional, siguen centrados en los casos detectados, que no alcanzan a abarcar toda la magnitud del delito.

19. La delincuencia cibernética, o delincuencia informática<sup>11</sup>, abarca varios delitos distintos, como el acceso ilícito a datos y sistemas informáticos (piratería informática), los delitos relacionados con el contenido (como la pornografía infantil o el material xenófobo), los delitos relacionados con el derecho de autor, y otros delitos relacionados con la informática (como la “pesca de datos” -o “phishing”- o el robo de identidad digital). En todos los casos, los datos procedentes de los expedientes administrativos se ven afectados por las bajas tasas de denuncia y detección por razones como las siguientes: la ausencia de víctimas directas (como en el caso de los delitos relacionados con el derecho de autor), la existencia de sistemas sofisticados para ocultar el delito o sus autores, o la renuencia de las víctimas a denunciar el delito por temor a sufrir consecuencias negativas (como, por ejemplo, en el caso de una institución financiera vulnerada por piratas cibernéticos).

20. El blanqueo de capitales abarca todas las actividades financieras en que se disfraza el dinero de procedencia ilícita y resulta particularmente difícil de medir ya que la práctica está incorporada en un sistema de finanzas lícitas donde se dificulta detectar las transiciones que tienen su origen en actividades ilícitas. Se han elaborado algunos enfoques estadísticos con el fin de describir el blanqueo de capitales: produciendo indicadores nacionales sobre el riesgo de blanqueo de capitales, o la vulnerabilidad a ese delito<sup>12</sup> o aplicando métodos indirectos para estimar el volumen mundial de corrientes financieras ilícitas relacionadas con esferas específicas<sup>13</sup>.

21. La corrupción incluye varios delitos, como el soborno, la malversación, el abuso de funciones y el tráfico de influencias, que afectan la contratación pública, la prestación de servicios públicos y las funciones públicas. Las dificultades de medición obedecen al hecho de que a menudo se borran los deslindes entre las conductas lícitas e ilícitas, al tiempo que las víctimas y los delincuentes suelen ser corresponsables del delito. Se precisan varias soluciones para medir la corrupción pues existen varias modalidades. Por ejemplo, para estimar el grado de corrupción en la prestación de servicios, es necesario aplicar instrumentos para la reunión de datos en gran escala que abarquen toda la población (o una muestra de ella) que tiene acceso a los servicios. Por otra parte, para estimar la corrupción en la contratación pública se necesita información concreta sobre un reducido número de entidades (grandes empresas, administradores públicos, registros de gastos públicos) pero con mayores dificultades para lograr acceso a su información pertinente.

---

<sup>11</sup> La definición misma de delito cibernético es objeto de debate. Como se señaló en el histórico informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones titulado “Understanding Cybercrime: Phenomena, Challenges and Legal Response” (2002), se emplean dos definiciones principales: una definición estricta (delito informático), que abarca toda conducta ilícita por medio de operaciones electrónicas dirigidas contra la seguridad de sistemas de computadoras y los datos que estos procesan; y una definición amplia (delitos relacionados con la informática), que abarca toda conducta ilícita por medio de un sistema o red de computadoras, o que se relaciona con estos.

<sup>12</sup> Eurostat, “Money-laundering in Europe: report of work carried out by Eurostat and DG Home Affairs” (2010).

<sup>13</sup> Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, “Estimating illicit financial flows resulting from drug trafficking and other transnational organized crime”, 2011.

22. La reunión de datos sobre el delito contra el medio ambiente entraña una dimensión diferente que a menudo se ha pasado por alto en los sistemas tradicionales de reunión de datos. Las formas habituales de delincuencia pueden detectarse mediante la reunión de información de las víctimas, los autores de delitos o las autoridades nacionales y esa información puede cuantificarse empleando unidades estadísticas tradicionales como el número de personas involucradas (ya sean víctimas o autores) o la cantidad de recursos financieros de que se trate. El efecto del delito contra el medio ambiente no puede medirse con unidades estadísticas tradicionales, ya que se trata, por ejemplo, de la tierra, la flora, la fauna o la calidad del aire, todo lo cual queda fuera del ámbito de los actuales sistemas de información sobre delitos. Los instrumentos de reunión de datos también trascienden los estudios de población y las empresas o los expedientes administrativos y tal vez necesiten una nueva metodología que pueda hacer uso de los sistemas de información por satélite para citar un ejemplo.

## 2. Cómo hacer frente a las dificultades

23. Dada la falta de información estadística de fuentes oficiales, la necesidad de información sobre delitos complejos se suele satisfacer con datos no oficiales, en la forma de estimaciones por métodos indirectos, indicadores compuestos o sobre la base de las opiniones de expertos. Ejemplos de ello son los indicadores de percepción de corrupción que producen las organizaciones gubernamentales o las organizaciones internacionales<sup>14</sup>, o los intentos de elaborar indicadores de delincuencia organizada o de vulnerabilidad a ella<sup>15</sup>.

24. Para elaborar normas de reunión de información estadística sobre las formas complejas de delincuencia y facilitar su análisis deberán combinarse cuatro estrategias:

a) Mejora de los instrumentos existentes de reunión de datos a fin de medir mejor los delitos complejos, por ejemplo, mediante: i) la definición de los conceptos estadísticos y el registro de las prácticas para asegurar que los sistemas de registro incluyan las formas complejas de delitos; y ii) la mejora de los estudios existentes para abarcar mejor los delitos no convencionales;

b) Elaboración de nuevos instrumentos de reunión de datos a fin de medir un componente de delito no abarcado por otras fuentes. Ello incluye, por ejemplo, el diseño de estudios especializados para medir la experiencia de corrupción en la población o las empresas;

c) Elaboración de métodos normalizados de estimación basados en datos empíricos e investigaciones científicas a fin de conocer el número de víctimas de delitos como la trata de personas o el tráfico ilícito de migrantes o el volumen de recursos financieros que se blanquean;

<sup>14</sup> Véanse, por ejemplo, el *Índice de Percepción de la Corrupción*, publicado por Transparency International, que puede consultarse en [www.transparency.org/research/cpi/](http://www.transparency.org/research/cpi/) y la información publicada por el Banco Mundial relativa al control de la corrupción (<http://info.worldbank.org/governance/wgi/resources.htm>.)

<sup>15</sup> Maarten van Dijck, M., "Discussing Definitions of Organized Crime: World Play in Academic and Political Discourse", *HUMSEC Journal*, núm.1, 2007; Ernesto U. Savona, (ed.), "Organized crime in the EU: A Methodology for Risk Assessment", Erasmus University, 2009.

d) Elaboración de marcos estadísticos para describir las dimensiones y los temas que influyen de manera indirecta en el delito y definir los datos e indicadores estadísticos que los puede ilustrar.

## Objetivo 2

Mejorar las metodologías de reunión de datos y los marcos estadísticos a fin de cuantificar los delitos difíciles de medir.

## Medidas y productos propuestos

En el cuadro que se presenta a continuación figuran las actividades que pueden emprenderse para promover la cuantificación de los así llamados “delitos difíciles de medir”. Dada la complejidad de las tareas y actividades de que se trata, deberán celebrarse reuniones periódicas de grupos de expertos encargados de examinar la labor realizada en las distintas esferas, ayudar a definir nuevos conceptos y prestar asesoramiento técnico en la elaboración de los productos propuestos.

<i>Tipo de delito</i>	<i>Medidas y productos propuestos</i>	<i>Partes interesadas</i>
Delincuencia organizada	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de los datos administrativos existentes para cuantificar los delitos convencionales cometidos por grupos delictivos organizados (homicidios, agresiones, robos, etcétera.) y difusión de buenas prácticas a ese respecto</li> <li>• Elaboración, ensayo y difusión de un marco de indicadores estadísticos de delincuencia organizada con los siguientes componentes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>– Estructura, dimensión y composición de los grupos delictivos organizados</li> <li>– Actividades ilícitas y lícitas de los grupos delictivos organizados</li> <li>– Medidas para prevenir la delincuencia organizada y responder a ella</li> <li>– Factores que propician directa e indirectamente la delincuencia organizada, en particular las desigualdades sociales, la estructura económica, el estado de derecho y la eficiencia de los sistemas de justicia penal</li> </ul> </li> </ul>	Oficinas nacionales de estadística e instituciones nacionales de justicia penal, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, organizaciones regionales, la Organización Internacional de la Policía Criminal, Centro de Excelencia, instituciones académicas
Corrupción	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de los datos administrativos existentes para proporcionar cifras de delitos, víctimas y autores de delitos que son del conocimiento de las autoridades en relación con todas las formas de corrupción y difusión de buenas prácticas a ese respecto</li> <li>• Elaboración de instrumentos de reunión de datos y métodos de estimación sobre las siguientes esferas de corrupción:</li> </ul>	Oficinas nacionales de estadística, instituciones nacionales de justicia penal y lucha contra la corrupción, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Banco Mundial, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones

<i>Tipo de delito</i>	<i>Medidas y productos propuestos</i>	<i>Partes interesadas</i>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>– Corrupción que afecta a los ciudadanos: perfeccionamiento de la metodología y difusión de buenas prácticas de medición de la corrupción con estudios de población</li> <li>– Corrupción que afecta a las empresas: perfeccionamiento de la metodología y difusión de buenas prácticas de medición de corrupción con estudios de las empresas</li> <li>– Corrupción que afecta a la administración pública: elaboración de estudios estadísticos sobre funcionarios públicos y elaboración de indicadores y metodologías de estimación basados en datos empíricos</li> <li>– Corrupción que afecta a los procesos políticos: elaboración de estudios estadísticos, elaboración de indicadores y metodologías de estimación basados en datos empíricos</li> </ul>	<p>Unidas para el Desarrollo Industrial), la Organización Internacional para las Migraciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional del Trabajo, organizaciones regionales, Centro de Excelencia</p>
Trata de personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de los datos administrativos existentes para cuantificar los delitos, las víctimas y los autores de delitos que son del conocimiento de las autoridades</li> <li>• Elaboración y ensayo de estudios estadísticos sobre la trata centradas en grupos de población vulnerables (trabajadores migratorios y migrantes ilegales en los países de destino y en determinadas comunidades en los países de origen)</li> </ul>	<p>Oficinas nacionales de estadística e instituciones nacionales de justicia penal, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Mundial para las Migraciones, la Organización Internacional del Trabajo, organizaciones regionales</p>
Tráfico ilícito de migrantes	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de los datos administrativos existentes para cuantificar los delitos, los migrantes objeto de trata y los traficantes de migrantes que son del conocimiento de las autoridades</li> <li>• Elaboración y ensayo de encuestas estadísticas sobre el tráfico ilícito centradas en grupos de población vulnerables (trabajadores migratorios y migrantes ilegales en los países de destino y en determinadas comunidades en los países de origen)</li> </ul>	<p>Oficinas nacionales de estadística e instituciones nacionales de justicia penal, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Mundial para las Migraciones, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Internacional del Trabajo, organizaciones regionales</p>
Delincuencia cibernética	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de los datos administrativos existentes para cuantificar todos los delitos cometidos por conducto de computadoras o sistemas informáticos y difusión de buenas prácticas a ese respecto</li> <li>• Elaboración y ensayo de encuestas o módulos estadísticos (de población y empresas, respectivamente) a fin de reunir datos sobre formas específicas de delincuencia cibernética</li> </ul>	<p>Oficinas nacionales de estadística e instituciones nacionales de justicia penal, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, organizaciones regionales</p>

<i>Tipo de delito</i>	<i>Medidas y productos propuestos</i>	<i>Partes interesadas</i>
Blanqueo de capitales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de métodos de estimación basados en la tecnología de la información y las comunicaciones y sistemas de vigilancia para obtener datos sobre ciertas formas de delincuencia cibernética (como la piratería cibernética, las redes zombi y los delitos contra los derechos de autor)</li> <li>• Mejora de los datos administrativos financieros y relacionados con la delincuencia para elevar la comparabilidad y cobertura de los datos sobre transacciones financieras presuntamente ilícitas</li> <li>• Elaboración de metodologías de estimación basadas en datos empíricos sobre actividades ilícitas</li> </ul>	Oficinas nacionales de estadística, instituciones nacionales de justicia penal y autoridades financieras, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Fondo Monetario Internacional, organizaciones regionales
Delito contra el medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de los datos administrativos existentes, incluido el uso de datos sobre infracciones reglamentarias y administrativas, para lograr una mejor cobertura estadística de los delitos contra el medio ambiente</li> <li>• Ensayo de nuevas tecnologías, como las imágenes por satélite y la teleobservación, para medir ciertas formas de delitos como la tala ilegal, la minería ilícita, las actividades ilícitas de minería y vertido de desechos, y la difusión de buenas prácticas a ese respecto</li> </ul>	Oficinas nacionales de estadística, instituciones nacionales de justicia penal y protección ambiental, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Banco Mundial, organizaciones regionales

### C. Instrumentos de reunión de datos

25. Un aspecto fundamental para mejorar las estadísticas de delincuencia es la capacidad de los métodos de reunión de datos estadísticos para medir la delincuencia con precisión.

#### 1. Datos estadísticos sobre delincuencia

26. La administración de justicia es una función básica del Estado moderno y su organización se estructura por lo general en torno a tres esferas principales: actividades de policía (fundamentalmente la policía y otros órganos del orden público), el acceso a la justicia (fundamentalmente la fiscalía y los tribunales) y el castigo y la rehabilitación de los culpables (fundamentalmente la administración de prisiones). Como se ve en el gráfico 2, cada una de las cuatro instituciones es responsable de una parte del proceso, que comienza después de que se comete un delito y concluye después de que el condenado haya cumplido la condena impuesta y, cuando proceda, haya completado un programa de rehabilitación. En las distintas etapas de ese proceso cuatro instituciones del sistema de justicia penal generan

datos estadísticos —la policía, la fiscalía, los tribunales y las prisiones<sup>16</sup>—, lo que es indicativo de las múltiples actividades que el Estado lleva a cabo para responder a la delincuencia.

Gráfico 2  
**Esquema simplificado del procedimiento de justicia penal  
y las instituciones responsables**



De las distintas fuentes, los datos policiales sobre el delito registrado o detectado son los que más se aproximan al hecho delictivo, por lo que se suelen usar para estimar niveles y pautas de delincuencia, aunque su precisión a la hora de describir el delito depende de tres factores:

- La confianza pública en las autoridades, lo que afecta el grado en que se denuncian los delitos;
- La capacidad de las autoridades para detectar la delincuencia;
- Las prácticas de registro y cuantificación de las denuncias de delitos cometidos.

Únicamente el tercer factor está al alcance del trabajo estadístico, que deberá centrarse en garantizar un registro preciso y completo de todo delito que sea del conocimiento de las autoridades.

Los principales problemas que afectan a las estadísticas de delincuencia administrativa obedecen a lo siguiente:

- Un registro incompleto de los casos (debido a menudo a la falta de sistemas digitalizados)
- La calidad heterogénea de la información registrada por las diferentes instituciones de justicia penal
- La falta de coherencia en las normas que utilizan las diferentes instituciones de justicia penal a la hora de registrar los delitos
- La inadecuación de los expedientes administrativos para registrar los delitos no convencionales
- La falta de pertinencia y comparabilidad, lo que limita la medición de la delincuencia transnacional.

27. En el *Manual para la elaboración de un sistema de estadísticas sobre justicia penal*<sup>17</sup> se ofrecen orientaciones sobre las disposiciones de organización y los principios estadísticos que han de utilizar los sistemas nacionales de justicia penal

<sup>16</sup> El grado de complejidad es mayor en los Estados federados, donde las competencias en materia de orden público y justicia penal se dividen entre el nivel estatal y federal.

<sup>17</sup> Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.03.XVII.6.

en la generación de generar estadísticas de alta calidad. La aplicación práctica de esos principios resulta problemática para varios países, los que se beneficiarían del intercambio de experiencia y la difusión de buenas prácticas, por ejemplo, en lo que respecta a a) reglas para registrar y cuantificar delitos; b) normas para registrar y cuantificar las infracciones relacionadas con delitos no convencionales; y c) intercambio de datos entre instituciones del sistema de justicia penal.

28. Pese a esas dificultades, las estadísticas que producen los sistemas de justicia penal pueden proporcionar información valiosa para seguir de cerca la forma en que el Estado desempeña funciones importantes, como la prevención del delito, el acceso a la justicia y la eficiencia de los sistemas de justicia penal. Sin embargo, aún no se han elaborado normas estadísticas que orienten la generación de datos a nivel nacional y mejoren la comparabilidad internacional. Por ejemplo, no existen normas sobre cómo calcular las tasas de condenas (en que la población de referencia fuesen las personas llevadas ante los tribunales o las personas detenidas o enjuiciadas) o las tasas de detención cautelar (en que la detención preventiva se refiriera a los presos que esperan el primer juicio o a los presos que esperan por que el juez dicte la sentencia definitiva).

### **Objetivo 3**

a) Lograr indicadores estadísticos mejorados y comparables sobre el funcionamiento del sistema de justicia penal;

b) Mejorar la cobertura, precisión y comparabilidad de las estadísticas administrativas del delito.

### **Medidas y productos propuestos**

a) Producir directrices sobre los indicadores estadísticos que genera el sistema de justicia penal, los que incluye:

i) Consultas de expertos sobre la definición de indicadores de prevención del delito, el acceso a la justicia y la eficiencia del sistema de justicia penal basados en datos estadísticos provenientes del sistema de justicia penal;

ii) Reunión de datos a título experimental en países y regiones seleccionados a ese fin;

b) Producir un compendio de buenas prácticas sobre métodos para mejorar la cobertura, precisión y comparabilidad de las estadísticas administrativas de delincuencia y justicia penal.

## **2. Estudios por muestreo sobre delincuencia**

29. Los estudios por muestreo que reúnen información sobre la experiencia de las víctimas de delitos dotan a los datos administrativos de una perspectiva complementaria. Esos estudios típicamente arrojan información precisa sobre varios delitos bien definidos —por ejemplo, las formas convencionales de delitos violentos y contra la propiedad— y producen datos sobre la prevalencia de la victimización por delito, las características de las víctimas y los autores, los delitos denunciados a las autoridades, los delitos no denunciados a las autoridades (la llamada “cifra oculta” de delitos), y la percepción de seguridad y de satisfacción con la actuación de la policía.

30. La metodología que se usa en las encuestas de victimización se ha ido consolidando con el tiempo, mientras que el *Manual sobre encuestas de victimización* preparado conjuntamente por la Comisión Económica para Europa y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito es el material de referencia internacional que proporciona orientaciones detalladas sobre el ciclo completo de aplicación de una encuesta de victimización, desde su concepción hasta la etapa de su difusión, pasando por la aplicación, el procesamiento de los datos y el análisis de los datos.

31. Aun cuando se ha ido acumulando con el tiempo un conjunto de prácticas óptimas sobre aspectos clave de la aplicación de las encuestas de victimización, sigue habiendo cuestiones pendientes de solución en lo que respecta al diseño y uso de las encuestas de victimización y hay tres elementos principales que la comunidad internacional debe abordar, como se describe a continuación.

32. La promoción de una aplicación más generalizada de las encuestas de victimización en el ámbito de las estadísticas oficiales para aumentar la base de conocimientos sobre delincuencia con miras a formular políticas eficaces en materia de delincuencia y justicia penal y elaborar medidas de prevención del delito más selectivas. Ello requiere la prestación de asistencia técnica, la impartición de cursos de capacitación y la elaboración de medios de aprendizaje electrónico (*e-learning*).

33. El establecimiento de un consorcio de oficinas nacionales de estadística que aplican encuestas de victimización para debatir y elaborar una metodología y crear una biblioteca virtual que permita hacer un balance de la labor realizada en todo el mundo y facilite el acceso de las oficinas nacionales de estadística y otros proveedores de datos al caudal de investigaciones y prácticas óptimas acumuladas con el tiempo.

34. La elaboración de normas internacionales sobre el diseño y aplicación de nuevos tipos y módulos de encuestas de victimización que puedan complementar el *Manual para encuestas de victimización* mediante el tratamiento de ciertos delitos que a los encuestados les resulta más difícil revelar, como la corrupción y el delito cibernético (véase la secc. B *supra*), o dirigiéndose a otras entidades como las empresas. Si bien comparten el mismo enfoque de las encuestas de victimización que tienen como objeto la población, los estudios sobre el delito contra las empresas tropiezan con dificultades metodológicas específicas, relacionadas, por ejemplo, con la mayor variedad de delitos que pueden experimentarse y la necesidad de reunir información sobre delitos que son intrínsecamente complejos, como la extorsión, el fraude, la corrupción y el delito cibernético. Las encuestas de victimización de las empresas comenzaron a promoverse en el decenio de 1990<sup>18</sup>, pero sólo se han llevado a cabo unas pocas encuestas nacionales<sup>19</sup>.

35. Además de las encuestas de victimización, que ofrecen la perspectiva de las víctimas de delitos, se podrá apreciar un punto de vista complementario en las llamadas encuestas de victimización de delincuencia auto-reportada, en las que se

---

<sup>18</sup> Por ejemplo, en Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia, Italia, Kosovo, México, Montenegro y Serbia. La Comisión Europea también lleva a cabo un estudio piloto para poner a prueba la viabilidad de la encuesta de victimización de las empresas en el marco de la Unión Europea.

<sup>19</sup> Véase, por ejemplo, el apéndice B del *Manual sobre encuestas de victimización*, preparado conjuntamente por la Comisión Económica para Europa y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.



centra la atención en la experiencia personal de la delincuencia, como el autor de un delito, y otras conductas desviadas. Esas encuestas, por lo general dirigidas a jóvenes y aplicadas en entornos típicamente juveniles, como las escuelas, tienen cierta tradición en la investigación criminológica pues se plantean definir posibles correlaciones entre las conductas desviadas y delictivas. El problema metodológico evidente aquí es lo difícil que resulta recabar información sobre conductas ilícitas o socialmente inaceptables<sup>20</sup>.

#### **Objetivo 4**

- a) Consolidar las técnicas internacionales de encuestas de victimización;
- b) Promover la aplicación de encuestas de victimización en el sector empresarial;
- c) Ampliar los conocimientos sobre la delincuencia teniendo en cuenta las diferentes perspectivas de las víctimas y los delincuentes creando mayor conciencia de las encuestas de victimización de delincuencia auto-reportada.

#### **Medidas y productos propuestos**

- a) Establecer un repositorio y sitio web de documentación metodológica sobre encuestas de victimización;
- b) Producir directrices sobre encuestas de victimización;
- c) Reunir documentación sobre encuestas de victimización de delincuencia auto-reportada y producir un documento de investigación de primera línea.

### **3. Otras fuentes de datos sobre delincuencia**

36. Además de las fuentes habituales, como los datos policiales y las encuestas de victimización, se puede encontrar información sobre hechos delictivos en otros sistemas de registro. Por ejemplo, los sistemas de registro de reclamaciones de seguros pueden arrojar información sobre los delitos contra la propiedad, el sistema de transacciones financieras puede proporcionar indicadores indirectos de corrientes financieras ilícitas, los proveedores de servicios de seguridad de Internet pueden ser una fuente útil de información sobre ciertas formas de delincuencia cibernética y las instituciones de salud pública pueden ofrecer información adicional sobre homicidios intencionales por conducto del sistema de registro de causas de muerte.

37. La accesibilidad a esas fuentes de datos puede variar considerablemente, mientras que su utilización deberá evaluarse cuidadosamente con arreglo a criterios estrictos de calidad y de protección de la confidencialidad. Esas fuentes pueden contribuir a aumentar considerablemente el volumen disponible de información sobre algunas formas de delincuencia por lo que podrían considerarse instrumentos importantes para mejorar la cobertura de los datos existentes.

38. El uso de las tecnologías de imágenes por satélite y de teledetección es otro enfoque que puede complementar las fuentes habituales de datos sobre delincuencia. Ese método ya se usa para estudiar los cultivos ilícitos, como la adormidera en Asia

<sup>20</sup> Además de varias encuestas a nivel de los países, en 1992 y 2006 se realizaron dos oleadas del Estudio internacional sobre la delincuencia auto-reportada en Europa y las Américas. Para un examen, véase Marcelo Aebi, "Self-Reported Delinquency Surveys in Europe", 2009.

meridional y la hoja de la coca en la región de los Andes<sup>21</sup>. Las aplicaciones de esa metodología podrían ensayarse en relación con otros delitos con similares características como, por ejemplo, en la esfera de los delitos contra el medio ambiente donde ciertas actividades —como las actividades ilícitas de tala, minería y vertido de desechos— tienen connotaciones físicas y geográficas específicas.

### **Objetivo 5**

Aumentar los conocimientos sobre el uso de fuentes no convencionales de datos sobre delincuencia, ya sea del sector privado o de otras instituciones públicas.

#### **Medidas y productos propuestos**

- a) Reunir y difundir documentación sobre buenas prácticas de medición de la delincuencia usando otras fuentes de datos;
- b) Producir directrices sobre el uso de otras fuentes de datos sobre delincuencia.

## **D. Incorporación de una perspectiva de género en las estadísticas de delincuencia**

39. Existen grandes diferencias en la forma en que la delincuencia afecta al hombre y a la mujer, y también existen disparidades entre los géneros en cuanto a cómo se cometen los delitos y cómo se enjuicia y se condena a los responsables. Los delincuentes y las víctimas son predominantemente hombres en muchos tipos de delito, pero es más probable que las mujeres resulten ser víctimas de delitos específicos, en particular la violencia doméstica y sexual. Las funciones asignadas tradicionalmente a uno u otro género y las actitudes discriminatorias contra la mujer también pueden contribuir a que las mujeres sean más vulnerables cuando recurren a la justicia penal. Como señaló la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres) en su informe titulado “El progreso de las mujeres en el mundo. En busca de la justicia” (2011-2012), la justicia a menudo está fuera del alcance de las mujeres cuando estas recurren al sistema de justicia, particularmente cuando el delito se comete en el marco del hogar.

40. Una de las primeras medidas que pueden tomarse para procurar que el acceso a la justicia sea más receptivo a la problemática de género es lograr que las estadísticas de delincuencia y justicia penal tengan más en cuenta las consideraciones de género a fin de disponer así de datos que puedan reflejar mejor las diferentes funciones que corresponden al hombre y a la mujer en la comisión o el padecimiento de un delito. La incorporación de una perspectiva de género en las estadísticas de delincuencia y justicia penal también puede contribuir a que se comprendan mejor las razones de que existan diferencias entre los sexos, especialmente cuando esas diferencias están arraigadas en funciones de género tradicionales o en la desigualdad entre los géneros.

<sup>21</sup> El Programa de vigilancia de cultivos ilícitos (PVCII), administrado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, se lleva a cabo con las autoridades nacionales de los países interesados (el Afganistán, Colombia, el Estado Plurinacional de Bolivia, México, Myanmar, el Perú y la República Democrática Popular Lao).

41. La incorporación de una perspectiva de género en las estadísticas de delincuencia y justicia penal supone dos aspectos: i) garantizar que todos los datos relativos a las víctimas y los delincuentes estén desglosados por sexo; y ii) mejorar la reunión y difusión de datos sobre ámbitos en que la disparidad entre los géneros es el factor desencadenante de delincuencia o donde existe discriminación por razón de género en el acceso a la justicia penal.

42. La violencia contra la mujer y la niña es una manifestación extrema de la disparidad entre los géneros, al tiempo que se han realizado progresos sustanciales a nivel internacional en la elaboración de directrices metodológicas sobre la generación de datos. La Comisión de Estadística ha elaborado un primer conjunto de indicadores estadísticos para medir ese tipo de violencia<sup>22</sup> y la División de Estadística de las Naciones Unidas está terminando de elaborar directrices sobre cómo producir datos sobre la violencia contra la mujer utilizando encuestas por muestreo de la población<sup>23</sup>. Sin embargo, hasta la fecha no se ha llevado a cabo ninguna labor metodológica a nivel internacional sobre cómo mejorar la calidad de los datos administrativos (procedentes de la policía, el sistema de justicia penal, los sistemas de vigilancia, entre otros) sobre la violencia contra la mujer. Por ejemplo, hasta la fecha no existe enfoque uniforme alguno sobre cómo definir y cuantificar los “femicidios”.

43. La tarea de hacer que las estadísticas de delincuencia sean más receptivas a la problemática de género se ha centrado a menudo en las esferas de la violencia contra la mujer y la trata de personas. Si bien esas esferas siguen revistiendo gran importancia y ameritan atención, cabe reconocer que es necesario lograr que el campo de las estadísticas de delincuencia en su conjunto tenga más en cuenta las cuestiones de género. En muchos casos los datos que se proporcionan sobre las víctimas y los delincuentes en cuanto a arrestos, enjuiciamientos, condenas y encarcelamientos no están desglosados por sexo, lo que limita toda posibilidad de detectar la desigualdad entre los géneros en esferas como la seguridad comunitaria, el acceso a la justicia, la eficiencia del sistema de justicia y el tratamiento de los reclusos. Con frecuencia falta información contextual sobre los delitos (como la relación entre víctimas y autores), lo que dificulta la posibilidad de medir la delincuencia por razón de género.

44. A fin de superar esas deficiencias se necesitan directrices metodológicas para lograr que las estadísticas de delincuencia tengan más en cuenta las consideraciones de género e incorporar una perspectiva de género en los indicadores tradicionales de delincuencia y justicia penal, de manera que puedan precisarse mejor los destinatarios de las políticas de prevención y se garantice que todos tengan igual acceso a la justicia.

## Objetivo 6

Aumentar la pertinencia de género en las estadísticas de delincuencia y justicia penal.

<sup>22</sup> Véanse E/CN.3/2009/13 y el informe sobre el 40º período de sesiones de la Comisión de Estadística (24 a 27 de febrero de 2009), E/2009/24-E/CN.3/2009/29.

<sup>23</sup> División de Estadística, *Guidelines for producing statistics on violence against Women: statistical survey* (de próxima aparición).

**Medidas y productos propuestos**

a) Reunir y difundir documentación sobre buenas prácticas de incorporación de una perspectiva de género en los datos sobre delincuencia y justicia penal;

b) Celebrar consultas y producir un manual sobre la incorporación de consideraciones de género en las estadísticas de delincuencia.

**III. Aumento de la capacidad de producir y difundir datos sobre delincuencia**

45. Como se indicó ya en el informe presentado por el INEGI en el 43° período de sesiones de la Comisión de Estadística, la producción de estadísticas de delincuencia se encuentra aún en las etapas iniciales de desarrollo en varios países debido a una coordinación insuficiente entre los organismos responsables, una aplicación insuficiente de las normas estadísticas y una capacidad insuficiente para elaborar y aplicar las encuestas de victimización.

46. En muchos países, lo que se conoce por “sistema nacional de estadísticas de delincuencia y justicia penal” con frecuencia no tiene las características de un sistema estadístico con conceptos y procedimientos armonizados. Por lo tanto, el primer paso para mejorar la generación y difusión pública de datos estadísticos debería consistir en establecer o robustecer los mecanismos nacionales de coordinación de los procesos estadísticos en materia de delincuencia y justicia penal.

**1. La función de las oficinas nacionales de estadística**

47. Aun cuando las formas y los mecanismos concretos para mejorar la coordinación a nivel nacional dependerán claramente de las circunstancias nacionales, a la oficina nacional de estadística le corresponde desempeñar un papel importante como centro coordinador del sistema nacional de estadística y promotor de las normas estadísticas y la calidad de los datos. Junto con todas las instituciones que se ocupan de las estadísticas de delincuencia, la oficina nacional de estadística puede promover el establecimiento de un sistema nacional de estadísticas de delincuencia, que cuente con mecanismos de coordinación para promover lo siguiente:

a) El uso de conceptos y nomenclaturas uniformes y la elaboración de una clasificación estadística nacional de los delitos;

b) El intercambio de información sobre prácticas de registro y métodos de procesamiento de datos y su gradual normalización;

c) Mecanismos de transmisión e intercambio de datos;

d) Difusión y publicación conjuntas de datos estadísticos;

e) La inclusión de las estadísticas de delincuencia y justicia penal en los planes y estrategias nacionales de estadística;

f) La capacidad de generar productos analíticos basados en datos sobre delincuencia y justicia penal;

g) Las consultas con otros usuarios de datos, en particular instituciones de investigación, instituciones académicas y otros sectores públicos (además de las instituciones de justicia penal) para seguir mejorando la calidad y pertinencia de las estadísticas de delincuencia.

48. Mientras que en muchos países las oficinas nacionales de estadística no se han ocupado de las estadísticas de delincuencia, su experiencia podría contribuir a fortalecer con creces los sistemas nacionales de estadísticas de delincuencia, en particular mediante la aportación de conocimientos especializados, la promoción de la aplicación de normas internacionales y la garantía de datos de un alto nivel de calidad, en particular la transparencia y solidez de las metodologías utilizadas para generar datos sobre delincuencia.

## 2. Creación de capacidad

49. Los programas de creación de capacidad son un elemento importante para elevar la calidad de las estadísticas. Varias organizaciones internacionales y regionales han trabajado en este campo, entre ellas la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Banco Mundial y organizaciones regionales como la Organización de los Estados Americanos (OEA) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y han contribuido notablemente a aumentar la calidad de las estadísticas de delincuencia a nivel nacional. Para seguir fortaleciendo y coordinando esas actividades es preciso que la comunidad internacional adopte un enfoque uniforme y promueva las mismas normas en torno a los siguientes cinco temas principales, que son:

a) Promoción de las encuestas de victimización (de la población y las empresas);

b) Promoción de las clasificaciones estadísticas nacionales en consonancia con la clasificación internacional de los delitos;

c) Mejora de las estadísticas administrativas, incluso sobre los casos de delitos no convencionales;

d) Prestación de apoyo a los mecanismos nacionales de coordinación de todas las instituciones nacionales que se ocupan de la producción de estadísticas de delincuencia;

e) La sostenibilidad a largo plazo de los procesos de estadísticas de delincuencia mejorados, con hincapié en fomentar la aplicación de normas estadísticas internacionales.

50. La elaboración de planes de estudios es una forma de optimizar el uso de los recursos y de promover las estadísticas de delincuencia por conducto de material didáctico normalizado que puede ser utilizado por una amplia gama de interesados. Si bien se ha realizado una labor importante en la esfera del material didáctico para las encuestas de victimización, la elaboración de formatos de capacitación similares para los datos administrativos sobre delincuencia y de plataformas de aprendizaje electrónico son otras formas de reforzar la capacidad técnica nacional en materia de estadísticas de delincuencia.

### **3. El modelo eficaz del Centro de Excelencia**

51. El Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, y Justicia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el INEGI, con sede en Ciudad de México, fue establecido a fines de 2010 con el fin de apoyar la labor de los países encaminada a mejorar la reunión, difusión y análisis de información estadística en materia de estadísticas de delincuencia mediante la capacitación y la investigación metodológica sobre nuevas cuestiones. En poco más de un año el Centro de Excelencia ha promovido numerosas iniciativas que han impulsado la labor metodológica sobre estadísticas de delincuencia a nivel regional y mundial y han apoyado con éxito a los países de la región. Entre muchas otras actividades, el Centro de Excelencia organizó la primera Conferencia Internacional sobre Estadísticas de Gobierno, Seguridad Pública, y Justicia y talleres de capacitación y prestó apoyo a la elaboración de la clasificación internacional de los delitos.

52. El Centro de Excelencia representa una buena práctica que podría repetirse en otras regiones, a fin de poder establecer una red de centros regionales encargada de responder a las necesidades específicas de los países, teniendo en cuenta los distintos agentes de los sistemas nacionales de estadísticas de delincuencia (las oficinas nacionales de estadística, las instituciones de justicia penal, los investigadores y las instituciones académicas).

#### **Objetivo 7**

a) Fortalecer la coordinación entre las partes responsables de las estadísticas de delincuencia y justicia penal con miras a establecer sistemas nacionales de estadísticas de delincuencia;

b) Reforzar el papel de la oficina nacional de estadística en la coordinación de las estadísticas de delincuencia y la aplicación de encuestas que puedan complementar los datos de fuentes administrativas;

c) Aumentar la capacidad nacional de producir, difundir y analizar las estadísticas de delincuencia;

d) Establecer centros regionales para apoyar las estadísticas de delincuencia.

#### **Medidas y productos propuestos**

a) Establecer mecanismos nacionales de coordinación de las estadísticas de delincuencia a nivel nacional;

b) Incluir los procesos y productos de estadísticas de delincuencia en los planes nacionales de estadística;

c) Promover la elaboración y aplicación de programas regionales de creación de capacidad a fin de promover la realización de encuestas de victimización y la mejora de los datos administrativos sobre delincuencia;

d) Estudiar la posibilidad de establecer asociaciones de colaboración con el fin de crear centros regionales de estadísticas de delincuencia;

e) Elaborar planes de estudios sobre encuestas de victimización;

f) Elaborar planes de estudios sobre estadísticas administrativas de delincuencia y justicia penal.

#### **IV. Mejora de la reunión y análisis de datos a escala internacional**

##### **A. El Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal**

53. Como han señalado la Comisión de Estadística y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito es el centro coordinador de las estadísticas relativas a la delincuencia y la justicia penal en el sistema de las Naciones Unidas. La gestión de la reunión de datos mundiales sobre la delincuencia y la justicia penal corre a cargo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por conducto del Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal, que comenzó a realizarse en el decenio de 1970 y cuenta con el apoyo de varias resoluciones aprobadas por el Consejo Económico y Social y la Asamblea General<sup>24</sup>. El cuestionario, que se presenta a los Estados Miembros cada año, consta de cinco secciones principales (policía, fiscalía, tribunales, prisiones y encuestas de victimización) y además dos módulos especializados que cambian cada año. Los datos reunidos por conducto del estudio se difunden por lo general para uso público en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y se utilizan en publicaciones analíticas como el *Estudio Mundial sobre el Homicidio*.

54. Si bien se ha intentado mejorar el mecanismo de reunión de datos, el nivel de respuesta al estudio sigue siendo poco satisfactorio: en promedio, menos del 50% de los países envían de vuelta el estudio cada año. Habida cuenta de la gama de datos que se pide en el estudio, en su compilación participan varias instituciones nacionales, desde la policía hasta las prisiones, pasando por las fiscalías y los tribunales. A fin de garantizar la coherencia de los datos, el Consejo Económico y Social, en su resolución 2012/18, pidió a los Estados Miembros que designaran a un centro nacional encargado de coordinar las diferentes instituciones que aportaban datos y de asegurar su calidad e integridad. La designación de centros coordinadores nacionales ha resultado ser un recurso útil para obtener tasas de respuesta más altas y datos de mejor calidad. Sin embargo, hasta el presente sólo el 91% de los países han designado a un centro coordinador, de ellos 30 seleccionaron a la oficina nacional de estadística para que se desempeñara como coordinador del estudio<sup>25</sup>.

55. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ha colaborado con la OEA para facilitar la presentación de datos de las Américas mediante la impartición de capacitación a las instituciones nacionales pertinentes de algunos países y la reunión conjunta de datos. La Oficina también viene examinando con la Eurostat la coordinación de la reunión de datos en Europa y estudiando la

<sup>24</sup> Resoluciones 65/232 y 66/181 de la Asamblea General; resoluciones 2009/25 y 2012/18 del Consejo Económico y Social.

<sup>25</sup> Casi el 90% de los países que designaron oficinas nacionales de estadística como centro coordinador del estudio son de Europa.

posibilidad de emprender una reunión conjunta de datos a fin de reducir la carga que representa para los países la preparación de sus respuestas<sup>26</sup>.

56. Para mejorar la tasa de respuesta al estudio se precisa un intenso esfuerzo de parte de la Comisión de Estadística y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal para alentar a los países a que presenten periódicamente datos a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. También es necesario establecer nuevas asociaciones de colaboración con organizaciones regionales de África y Asia donde la tasa de respuesta es particularmente baja. Una mayor participación de las oficinas nacionales de estadística también podría contribuir a mejorar la coordinación necesaria a nivel nacional. Aun cuando la mejora de la cobertura de países de la reunión de datos por conducto del estudio es un objetivo que puede alcanzarse a mediano plazo, para acometer los problemas evidentes que supone la comparabilidad internacional de los datos disponibles se precisan estrategias a más largo plazo, cuyo primer elemento es la elaboración y aplicación gradual de la clasificación internacional de los delitos.

### **Objetivo 8**

Aumentar la disponibilidad y calidad de los datos por países sobre la delincuencia a nivel internacional.

#### **Medidas y productos propuestos**

- a) Promover la designación de centros coordinadores nacionales del Estudio de las Naciones sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal;
- b) Establecer la reunión conjunta de datos con organizaciones regionales;
- c) Seguir mejorando la accesibilidad a los datos reunidos por conducto del estudio mediante el uso de sistemas mejorados de difusión por Internet de las estadísticas de delincuencia.

## **B. Repositorios internacionales de datos y presentación de informes sobre la delincuencia**

### **1. Estadísticas de homicidios**

57. La información sobre la delincuencia que se reúne por conducto del Estudio de las Naciones sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal arroja series de datos que son incompletas en cuanto a la cobertura de países y acusan una limitada comparabilidad internacional. Por lo tanto, en 2011 la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito inició la creación de una colección global de datos sobre el homicidio intencional que, de todas las formas de

<sup>26</sup> La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito también colabora con otros mecanismos de reunión de datos que funcionan en América Latina (por ejemplo, el Sistema regional de indicadores estandarizados de convivencia y seguridad ciudadana, promovido por el Banco Interamericano de Desarrollo y el Instituto Cisarva de Cali (Colombia)) y en Europa (“Compendio europeo de estadísticas de justicia penal”, labor de recopilación de datos promovida por una red de instituciones de investigación), para mejorar la coordinación y el intercambio de información sobre normas y métodos.



delito, es la que cuenta con la serie de datos más valiosa en cuanto a disponibilidad, amplitud y comparabilidad<sup>27</sup>. El subconjunto de datos de homicidios abarca 207 países y territorios y se actualiza periódicamente a partir de varias fuentes, tanto nacionales como internacionales, o bien el sistema de justicia penal o el de salud pública. Existen problemas de calidad causados por las discrepancias entre las fuentes y la falta de datos a lo largo del tiempo para algunos países, además de que se necesita prestar mayor atención a mejorar la calidad de los datos provenientes de África y algunas partes de Asia. La disponibilidad de datos desglosados (entre otros factores, por sexo, edad, modalidad o contexto) en relación con los homicidios también está limitada, ya que muchos países son incapaces de proporcionar ese grado de detalle. Debe prestarse una atención esmerada a ese aspecto, pues los datos de homicidios desglosados por características pertinentes pueden arrojar información útil sobre las causas subyacentes de los homicidios y permitir orientar mejor los programas para prevenirlos.

## **2. Ampliación del repositorio internacional de datos sobre delincuencia con cobertura mundial**

58. La disponibilidad de un conjunto sólido de datos de homicidios ha permitido que la comunidad internacional cuente con una referencia cuantitativa para medir la delincuencia. Empero, si bien el homicidio puede arrojar información indirecta valiosa sobre los delitos violentos, no abarca otras formas de delincuencia, que igualmente necesitan medirse a escala mundial. Gradualmente, con la mejora de la disponibilidad y comparabilidad de los datos que producen las fuentes administrativas sobre otras formas de delincuencia, y la ampliación gradual de los datos de las encuestas de victimización, las series de datos internacionales para los análisis y la presentación de informes a escala mundial sobre tendencias delictivas deben mejorar y aumentar en número.

59. La violencia contra la mujer es una esfera cuya inclusión en los repositorios de datos globales sobre la delincuencia debería considerarse. Gracias a algunas iniciativas recientes<sup>28</sup>, ya se dispone de datos sobre la violencia contra la mujer para determinados países y sobre determinadas formas de violencia. Sin embargo, sigue sin haber un repositorio de datos globales que se actualice periódicamente y donde puedan accederse y obtenerse con facilidad datos sobre una gama de diversos tipos de violencia contra la mujer. Una de las primeras medidas para mejorar la cobertura mundial de datos sobre la violencia contra la mujer podría ser precisar más los datos de homicidios para distinguir el femicidio.

<sup>27</sup> La posibilidad de medir el número de homicidios mediante el uso de datos de dos fuentes, el sistema de justicia penal y el sistema de información sobre la salud, mejora la disponibilidad de datos correspondientes al homicidio que no existe en relación con otros delitos.

<sup>28</sup> En años recientes se han llevado a cabo varias iniciativas para reunir datos sobre la violencia contra la mujer a nivel internacional, en particular la base de datos del Secretario General sobre la violencia contra la mujer (2009), el repositorio de estudios regionales creado por la Comisión Económica para Europa en 2007 y la encuesta de la Unión Europea sobre la violencia contra la mujer realizada en el marco de la Agencia Europea por los Derechos Fundamentales.

### **3. Análisis global de los niveles y tendencias de la delincuencia**

60. En respuesta a la petición de numerosos órganos intergubernamentales (entre ellos, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal) a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito de que proporcione análisis de las tendencias delictivas, la Oficina publicó en 2011 el primer *Estudio Mundial sobre el Homicidio*, basado en el conjunto de datos estadísticos sobre el homicidio. En el estudio figuraba un análisis estadístico comparativo del homicidio a escala regional y mundial que describía los grupos de población que corrían mayor riesgo de ser víctimas de un delito violento y destacaba la relación que existía entre el delito violento y el desarrollo, la delincuencia organizada, las armas de fuego y la violencia doméstica. El estudio resultó ser un instrumento provechoso para difundir el conjunto de datos y extraer información estadística pertinente a la formulación de políticas.

61. La publicación periódica de informes basados en el análisis estadístico de la delincuencia es una actividad importante para lograr que los conjuntos de datos mundiales sobre delincuencia sean más accesibles y pertinentes a los usuarios. Iniciativas como esa también pueden desencadenar procesos a nivel nacional e internacional encaminados a mejorar la calidad y la cobertura de los datos existentes.

### **4. Instrumentos para el seguimiento de la seguridad, la justicia y el estado de derecho en el contexto de la agenda de desarrollo con posterioridad a 2015**

62. No se ha definido aún la agenda de desarrollo con posterioridad a 2015, pero ya vienen celebrándose debates oficiales y oficiosos sobre cómo estructurar el marco de desarrollo y qué importantes objetivos podrían constituir su núcleo<sup>29</sup>. Si bien aún no se han acordado propuestas, la seguridad, el acceso a la justicia y el estado de derecho figuran entre los temas que vienen debatiéndose como componentes de la nueva agenda de desarrollo. De incluirse esos temas en la nueva agenda de desarrollo, es importante que las estadísticas estén en condiciones de servir de base de referencia adecuada para formular objetivos e indicadores a nivel nacional e internacional.

63. Para cumplir ese propósito sería beneficioso celebrar una reunión de grupo de expertos integrado por estadísticos y analistas de las oficinas nacionales de estadística, las instituciones de justicia penal, las organizaciones regionales e internacionales, las instituciones de investigación y las instituciones académicas para debatir conceptos, métodos estadísticos, datos e indicadores relacionados con las esferas de la seguridad, el acceso a la justicia y el estado de derecho. El resultado de esa consulta podría presentarse como parte de los procesos pertinentes a los agentes que se ocupan de dar forma al marco de desarrollo con posterioridad a 2015.

---

<sup>29</sup> Véase el informe del Equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas sobre la Agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo con posterioridad a 2015, “Realizing the Future We Want for All”, 2012.

**Objetivo 9**

- a) Mejorar la cobertura geográfica y temática de los conjuntos de datos internacionales sobre la delincuencia y la justicia penal;
- b) Proporcionar análisis estadísticos globales de la delincuencia y la justicia penal;
- c) Proporcionar instrumentos para dar seguimiento a la seguridad, el acceso a la justicia y el estado de derecho para informar el debate sobre el marco de desarrollo con posterioridad a 2015.

**Medidas y productos propuestos**

- a) Ampliar la cobertura e integralidad del conjunto de datos estadísticos sobre el homicidio para abarcar formas específicas de homicidio como el femicidio;
- b) Ampliar las series de datos sobre otras formas de delincuencia para lograr la cobertura mundial;
- c) Celebrar talleres de capacitación sobre los datos del Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal y del homicidio, asignando prioridad a la capacitación en África y Asia;
- d) Crear un repositorio global de datos sobre la violencia contra la mujer;
- e) Continuar la producción sistemática del Estudio Mundial sobre el Homicidio;
- f) Producir informes que puedan proporcionar análisis estadísticos de datos reunidos a nivel regional y mundial;
- g) Celebrar una reunión de grupo de expertos sobre conceptos, métodos estadísticos, datos e indicadores relacionados con las esferas de la seguridad, el acceso a la justicia y el estado de derecho;
- h) Formular una propuesta sobre indicadores estadísticos y metodología conexa en las esferas de la seguridad, el acceso a la justicia y el estado de derecho para el marco de desarrollo con posterioridad a 2015.

## **V. Aplicación de la hoja de ruta, iniciativa conjunta de la Comisión de Estadística y la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal**

64. En la hoja de ruta reseñada en el presente informe se propone la realización de varias actividades y la generación de un número considerable de productos mediante la labor coordinada de varios interesados a nivel nacional e internacional. Se reconoce que el éxito de la aplicación del plan propuesto está sujeto a la disponibilidad de recursos suficientes y al compromiso que contraigan los homólogos pertinentes.

65. A nivel internacional numerosas organizaciones se ocupan de esferas relacionadas con las estadísticas de delincuencia y participarán en esa tarea de acuerdo con sus mandatos y esferas de competencia, entre ellas el PNUD, el

Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, los institutos de la red de programas de prevención del delito y justicia penal, la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI), y organizaciones regionales como las comisiones regionales, la Comisión Europea, la OEA y el Banco Interamericano de Desarrollo.

66. A nivel nacional entre los interesados que deben participar para garantizar una mejora sustancial de los procesos estadísticos sobre delincuencia se cuentan las oficinas nacionales de estadística, las instituciones del sistema de justicia penal (policía, fiscalía, tribunales y prisiones) y otros órganos pertinentes como los organismos de lucha contra la corrupción y las autoridades financieras y sanitarias nacionales, que son pertinentes para formas específicas de delincuencia.

67. El Centro de Excelencia para Información Estadística de Gobierno, Seguridad Pública, y Justicia de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y el INEGI constituye un asociado privilegiado para la aplicación de la hoja de ruta, especialmente en la promoción de la investigación metodológica de las estadísticas de delincuencia, la facilitación de la elaboración de normas y directrices metodológicas y para los programas de creación de capacidad. Se necesita crear otros centros de ese tipo para impulsar la aplicación de la hoja de ruta.

68. La celebración de una conferencia internacional bienal sobre estadísticas de delincuencia también puede servir de apoyo a la aplicación de la hoja de ruta. En vista del éxito de la primera conferencia internacional sobre estadísticas de delincuencia, la reunión podría ser un foro donde todos los interesados nacionales e internacionales (las instituciones de investigación, las oficinas nacionales de estadística, las instituciones nacionales de lucha contra la delincuencia y de justicia penal, organizaciones no gubernamentales y organizaciones internacionales) pueden debatir elementos clave de la hoja de ruta.

69. A raíz de la petición de la Comisión de Estadística y la Comisión de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal de hallar mecanismos en que ambas comisiones puedan cooperar, se propone que la hoja de ruta sea examinada conjuntamente por las dos comisiones y que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito presente informes periódicos a ambas comisiones sobre la marcha de la aplicación de la hoja de ruta.

70. Además, se propone organizar periódicamente reuniones de grupos de expertos bajo los auspicios de las dos comisiones. Se espera que estadísticos o analistas de las oficinas nacionales de estadística, instituciones gubernamentales nacionales, organizaciones regionales e internacionales e instituciones académicas y de investigación que se ocupan del registro, difusión y análisis de los datos sobre delincuencia y justicia penal debatan y examinen las actividades llevadas a cabo en el marco de la hoja de ruta y aporten su asesoramiento técnico en esas reuniones.

## **VI. Temas de debate**

71. **La Comisión tal vez desee:**

**a) Recomendar la aplicación de la hoja de ruta e indicar esferas prioritarias y formas de facilitar la coordinación de los numerosos interesados que participen en su aplicación;**

b) Examinar y aprobar el curso de acción propuesto y terminar de elaborar la clasificación internacional de los delitos, que, según está previsto, será presentada a la Comisión de Estadística en su 46° período de sesiones en 2015;

c) Invitar a las oficinas nacionales de estadística a que consideren su función y mandato en la producción y difusión de estadísticas de delincuencia, promuevan iniciativas encaminadas a fomentar la coordinación de las instituciones nacionales que se ocupan de las estadísticas de delincuencia y apliquen encuestas de victimización, con miras a promover el establecimiento y robustecimiento de los sistemas estadísticos nacionales sobre delincuencia;

d) Examinar el mecanismo propuesto para fomentar la colaboración con la Comisión de las Naciones Unidas de Prevención del Delito y Justicia Penal y considerar formas de seguir fortaleciendo esa asociación con miras a mejorar la calidad de las estadísticas de delincuencia y justicia penal;

e) Apoyar la organización de la segunda conferencia internacional sobre estadísticas del delito en 2014;

f) Pedir a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que presente un informe a Comisión de Estadística en su 46° período de sesiones en 2015 sobre la marcha de la aplicación de la hoja de ruta.

## Esferas prioritarias de la hoja de ruta y partes interesadas

### Medidas y productos de mayor prioridad

<i>Esferas</i>	<i>Temas</i>	<i>Medidas y productos propuestos</i>	<i>Organismo rector</i>	<i>Otros interesados</i>
Mejora de metodologías	Clasificación internacional de delitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración, ensayo y terminación de la clasificación internacional de los delitos (para su aprobación en 2015)</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Comisión de Estadística, División de Estadística, Centro de Excelencia, comisiones regionales, organizaciones regionales
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delincuencia organizada: Elaboración de un marco estadístico</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Centro de Excelencia	Oficinas nacionales de estadística e instituciones de justicia penal de los países interesados, la Organización Internacional de la Policía Criminal (Interpol)
	Delitos difíciles de medir	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corrupción: directrices los estudios por muestreo de la población</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Centro de Excelencia	Oficinas nacionales de estadística, instituciones de lucha contra la corrupción y de justicia penal de los países interesados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trata de personas: buenas prácticas para mejorar los datos administrativos</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Oficinas nacionales de estadística e instituciones de justicia penal de los países interesados, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Internacional del Trabajo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delitos contra el medio ambiente: mejora de los datos administrativos y ensayo de nuevos enfoques para producir datos</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Oficinas nacionales de estadística e instituciones de justicia penal de los países interesados, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Datos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directrices sobre indicadores estadísticos de acceso a la justicia, eficiencia del sistema de justicia penal y prevención del delito</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Oficinas nacionales de estadística e instituciones de justicia penal de los países interesados, organizaciones internacionales y regionales, Centro de Excelencia	
Estudios por muestreo de la delincuencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directrices para las encuestas de victimización</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Centro de Excelencia	Oficinas nacionales de estadística de los países interesados	

<i>Esferas</i>	<i>Temas</i>	<i>Medidas y productos propuestos</i>	<i>Organismo rector</i>	<i>Otros interesados</i>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Biblioteca de documentación metodológica sobre encuestas de victimización</li> </ul>	Centro de Excelencia	Oficinas nacionales de estadística, comisiones regionales, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
	El género en los datos sobre delincuencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual sobre incorporación de consideraciones de género en las estadísticas de delincuencia</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujeres), oficinas nacionales de estadística e instituciones de justicia penal de los países interesados, comisiones regionales
Mejora de la capacidad	Nivel nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mecanismos nacionales de coordinación de estadísticas de delincuencia</li> </ul>	Oficinas nacionales de estadística e instituciones de justicia penal de los países interesados	
	Nivel regional e internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de planes de estudios sobre encuestas de victimización y datos administrativos</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Centro de Excelencia	Oficinas nacionales de estadística e instituciones de justicia penal de los países interesados, organizaciones regionales
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción de programas regionales de creación de capacidad</li> </ul>	Organizaciones regionales	Oficinas nacionales de estadística e instituciones de justicia penal de los países interesados, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Centro de Excelencia
Mejora de la reunión y análisis de datos a escala internacional	Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Designación de centros coordinadores nacionales</li> </ul>	Oficinas nacionales de estadística e instituciones de justicia penal de los Estados Miembros	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asociación con organizaciones regionales</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Organizaciones regionales

<i>Esferas</i>	<i>Temas</i>	<i>Medidas y productos propuestos</i>	<i>Organismo rector</i>	<i>Otros interesados</i>
	Repositorios de datos y presentación de informes a escala internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejora de la cobertura geográfica y temática de las estadísticas de homicidio y otras formas de delincuencia</li> <li>• Creación de un repositorio global de datos sobre violencia contra la mujer</li> <li>• Producción periódica del Estudio Mundial sobre el Homicidio</li> <li>• Propuesta sobre indicadores estadísticos en materia de seguridad, acceso a la justicia y estado de derecho para el marco de desarrollo con posterioridad a 2015</li> </ul>	<p>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</p> <p>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</p> <p>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</p> <p>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito</p>	<p>Oficinas nacionales de estadística, instituciones de justicia penal y de salud pública de los países interesados, la Organización Mundial de la Salud, organizaciones regionales, centros de investigación, Interpol</p> <p>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, ONU-Mujeres</p> <p>Oficinas nacionales de estadística, instituciones de justicia penal y de salud pública de los países interesados</p> <p>Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización Mundial de la Salud, ONU-Mujeres, oficinas nacionales de estadística e instituciones de justicia penal de los países interesados, organizaciones regionales</p>
Aplicación de la hoja de ruta	Hitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 46º período de sesiones y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 24º período de sesiones (2015)</li> <li>• Informe a la Comisión de Estadística de las Naciones Unidas en su 48º período de sesiones y a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 26º período de sesiones (2017)</li> <li>• Segunda conferencia internacional sobre estadísticas de delincuencia</li> </ul>	<p>Comisión de Estadística, Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal</p> <p>Comisión de Estadística, Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal</p> <p>País voluntario (aún por definir)</p>	<p>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, División de Estadística de las Naciones Unidas</p> <p>Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, División de Estadística de las Naciones Unidas</p> <p>Organizaciones regionales, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Centro de Excelencia</p>



## Medidas y productos de menor prioridad

<i>Esferas</i>	<i>Temas</i>	<i>Medidas y productos propuestos</i>	<i>Organismo rector</i>	<i>Otros interesados</i>
Mejoras de metodologías	Delitos difíciles de medir	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delincuencia organizada: mejora de los datos administrativos existentes</li> </ul>	Oficinas nacionales de estadística e instituciones de justicia penal de los países interesados	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Interpol
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Corrupción: mejora de los datos administrativos existentes y elaboración de metodologías relativas a la corrupción que afecta a las empresas, la administración pública y los procesos políticos</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Centro de Excelencia	Oficinas nacionales de estadística, instituciones de lucha contra la corrupción y de justicia penal, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Banco Mundial
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trata de personas: elaboración de estudios estadísticos</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Oficinas nacionales de estadística e instituciones de justicia penal de los países interesados, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Internacional del Trabajo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tráfico ilícito de migrantes: Mejora de los datos administrativos y ensayo de encuestas estadísticas</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Oficinas nacionales de estadística e instituciones de justicia penal de los países interesados, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Internacional del Trabajo
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Delito cibernético: mejora de los datos administrativos y ensayo de encuestas estadísticas</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Oficinas nacionales de estadística y otras partes interesados de los países interesados, la Unión Internacional de Telecomunicaciones, organizaciones regionales, Centro de Excelencia
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Blanqueo de capitales: mejora de los datos administrativos y elaboración de métodos de estimación indirecta</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Oficinas nacionales de estadística y otros interesados de los países interesados, el Fondo Monetario Internacional, organizaciones regionales
	Datos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Compendio sobre buenas prácticas para mejorar los datos administrativos sobre delincuencia</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Oficinas nacionales de estadística e instituciones de justicia penal de los países interesados, organizaciones internacionales y regionales, Centro de Excelencia
	Estudios por muestreo de la delincuencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Examen de las encuestas sobre la delincuencia auto-reportada</li> </ul>	Centro de Excelencia	Centros de investigación

<i>Esferas</i>	<i>Temas</i>	<i>Medidas y productos propuestos</i>	<i>Organismo rector</i>	<i>Otros interesados</i>
	Otras fuentes de datos sobre delincuencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Buenas prácticas sobre el uso de otras fuentes de datos sobre delincuencia</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Centro de Excelencia, oficinas nacionales de estadística e instituciones de justicia penal de los países interesados
Mejora de la capacidad	Nivel nacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Inclusión de las estadísticas de delincuencia en los planes rectores nacionales de estadística</li> </ul>	Oficinas nacionales de estadística e instituciones de justicia penal de los países interesados	Oficinas nacionales de estadística e instituciones de justicia penal de los países interesados
	Nivel regional e internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Establecimiento de centros de coordinación regionales sobre estadísticas de delincuencia</li> </ul>	Centro de Excelencia, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y otros asociados	Oficinas nacionales de estadística e instituciones de justicia penal de los países interesados, comisiones regionales
Mejora de la reunión y análisis de datos a escala internacional	Estudio de las Naciones Unidas sobre tendencias delictivas y funcionamiento de los sistemas de justicia penal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la accesibilidad a los datos sobre delincuencia por conducta de una base de datos de difusión por Internet</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	
	Repositorios de datos y presentación de informes a escala internacional	<ul style="list-style-type: none"> <li>Celebración de talleres de capacitación (se asigna prioridad a África y Asia)</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Generación de otros estudios sobre delincuencia a escala mundial y regional</li> </ul>	Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito	Organizaciones regionales